

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:****VIGILANCIA FINANCIERA**

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-VF	Octubre 2020	05	1 DE 41

# Vigilancia Financiera

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-VF	Octubre 2020	05	2 DE 41

#### INDICE

I. Recepción y verificación de la transmisión de información contable y financiera.....	3
II. Resolución de programas de corrección .....	10
III. Modificaciones a prospectos de información y folletos explicativos .....	18
IV. Detección de posibles incumplimientos.....	25
V. Seguimiento semanal a acciones de vigilancia financiera .....	34
VI. Programa anual de supervisión financiera.....	38

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	3 DE 41

## I. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

### 1. OBJETIVO:

Supervisar que la información que proporcionen las SIEFORE se ajuste a los requerimientos establecidos por la normativa correspondiente y que dicha información sea integrada en las bases de datos de la Comisión habilitadas por la Coordinación General de Administración y Tecnologías de la Información.

### 2. ALCANCE:

Corresponde a la Dirección General de Supervisión Financiera supervisar que la información que proporcionen las SIEFORE se ajuste a los requerimientos establecidos por la normatividad y que sea integrada en las bases de datos.

### 3. RESPONSABILIDADES:

#### 3.1 Del Director General Adjunto de Inspección y Vigilancia Financiera / Director de Vigilancia Financiera (DGAIVF / DVF):

Vigilar que la información que proporcionen las SIEFORE se ajuste a los requerimientos establecidos por la normatividad, que sea integrada en las bases de datos de la Comisión dentro de los plazos y horarios especificados en los Formatos de Transmisión de Información por Proceso.

#### 3.2 Del Supervisor del SAR:

Asegurar diariamente que la información que sea transmitida a esta Comisión por las SIEFORE se ajuste a los Formatos de Transmisión de Información por Proceso y que sea integrada en las bases de datos de la Comisión dentro de los plazos y horarios especificados.

#### 3.3 Del Líder de Proyectos / Jefe de Unidad:

Comprobar y asegurar diariamente que las SIEFORE transmitan a esta Comisión la información que corresponda de conformidad con la normatividad; que sea integrada en las bases de datos de la Comisión dentro de los plazos y horarios especificados y en general se ajuste a los Formatos de Transmisión de Información por Proceso.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	4 DE 41

## 4. DESARROLLO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.1	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Verificar diariamente que la información enviada por las Siefore mediante los <b>Formatos de Transmisión de Información por Proceso</b> contables y financieros se integren en la base de datos de la Comisión en tiempo y forma de conformidad con la normatividad señalada en la Circular CONSOR19-8 vigente, a través de la herramienta destinada para tal fin.
4.2	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisa en la bitácora de <b>Monitoreo de Archivos</b>, la hora en la cual se recibió la información de la SIEFORE, así como cualquier observación a que hubiera lugar.</li><li>2. En caso de identificar omisiones o problemas de integración en la información, contacta al responsable en la Administradora solicitando su corrección. Una vez recibida la información, reintegra manualmente a la Base de Datos y documenta la causa de reintegración en caso de que ésta se realice fuera de horario.</li><li>3. Despues de las 10:00 horas, extrae la bitácora de <b>Monitoreo de Archivos</b> comprueba la correcta integración de la información y en su caso justifica las reintegraciones manuales que hubiere.</li></ol>
4.3	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Extrae de las fuentes de información de sistemas públicos (Internet) o privados (Bloomberg, Reuters) de información, de acuerdo con la información requerida en el Flujo del Proceso de Información para la Vigilancia Financiera.</li><li>2. Deposita la información en las rutas predeterminadas de los servidores de la Comisión, con el fin de actualizar las bases de datos que alimentan de información la herramienta en la que se realizan los procesos de Vigilancia Financiera.</li></ol>
4.4	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Una vez que todos los archivos se hayan recibido e integrado, y que se haya concluido el depósito de la información financiera, se genera el correo electrónico del <b>Proceso Diario de Vigilancia Financiera</b> . Dicho correo electrónico concentra la información contenida en la Bitácora de <b>Monitoreo de Archivos</b> y confirma el término de la actualización de la información financiera extraída de sistemas públicos, el cual se envía a los funcionarios de la Dirección General de Administración de Riesgos de la Vicepresidencia Financiera.
4.5	Supervisor del SAR / DVF	Revisa que el correo electrónico del <b>Proceso Diario de Vigilancia Financiera</b> contenga la información correcta.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	5 DE 41

4.6	Director de Vigilancia Financiera / Supervisor del SAR	Solicita a la Dirección General de Administración de Riesgos que realice el proceso de verificación Contable y de Régimen de Inversión, a través de las Herramientas de Supervisión Financiera, revisa las incidencias detectadas, asigna y notifica al Líder de Proyectos para su análisis.
4.7	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Analiza incidencias asignadas, elabora análisis técnico, determina su procedencia, señala sus conclusiones y documenta con la información que soporte las mismas:  <b>¿La incidencia es procedente?</b>  <b>Sí:</b> Inicia procedimiento de detección de posibles incumplimientos.  <b>No:</b> Fin del procedimiento.
4.8	DVF / Supervisor del SAR	Al final de cada bimestre, extrae el registro de incidencias asignadas a cada ejecutivo y selecciona una muestra aleatoria con la finalidad de asegurar su correcta resolución.
4.9	Supervisor del SAR	Valida que la resolución de cada incidencia que conforma la muestra cumpla con lo previsto en el paso 4.7, dejando evidencia de dicha validación y de los comentarios que en su caso considere relevantes en el reporte de verificación de incidencias.  <b>¿Tiene comentarios u observaciones respecto de la resolución de incidencias?</b>  <b>Sí:</b> Documenta el reporte de verificación de incidencias e informa al Líder de Proyectos. Líder de Proyectos atenderá observaciones. Regresa al paso 4.7.  <b>No:</b> Documenta el reporte de verificación de incidencias y concluye revisión.
4.10	DGSF / DGAIVF / DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Semanalmente dan seguimiento a la atención de incidencias asignadas al Líder de Proyectos.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO

FECHA DE REVISIÓN

No. DE REVISIÓN

PÁGINA

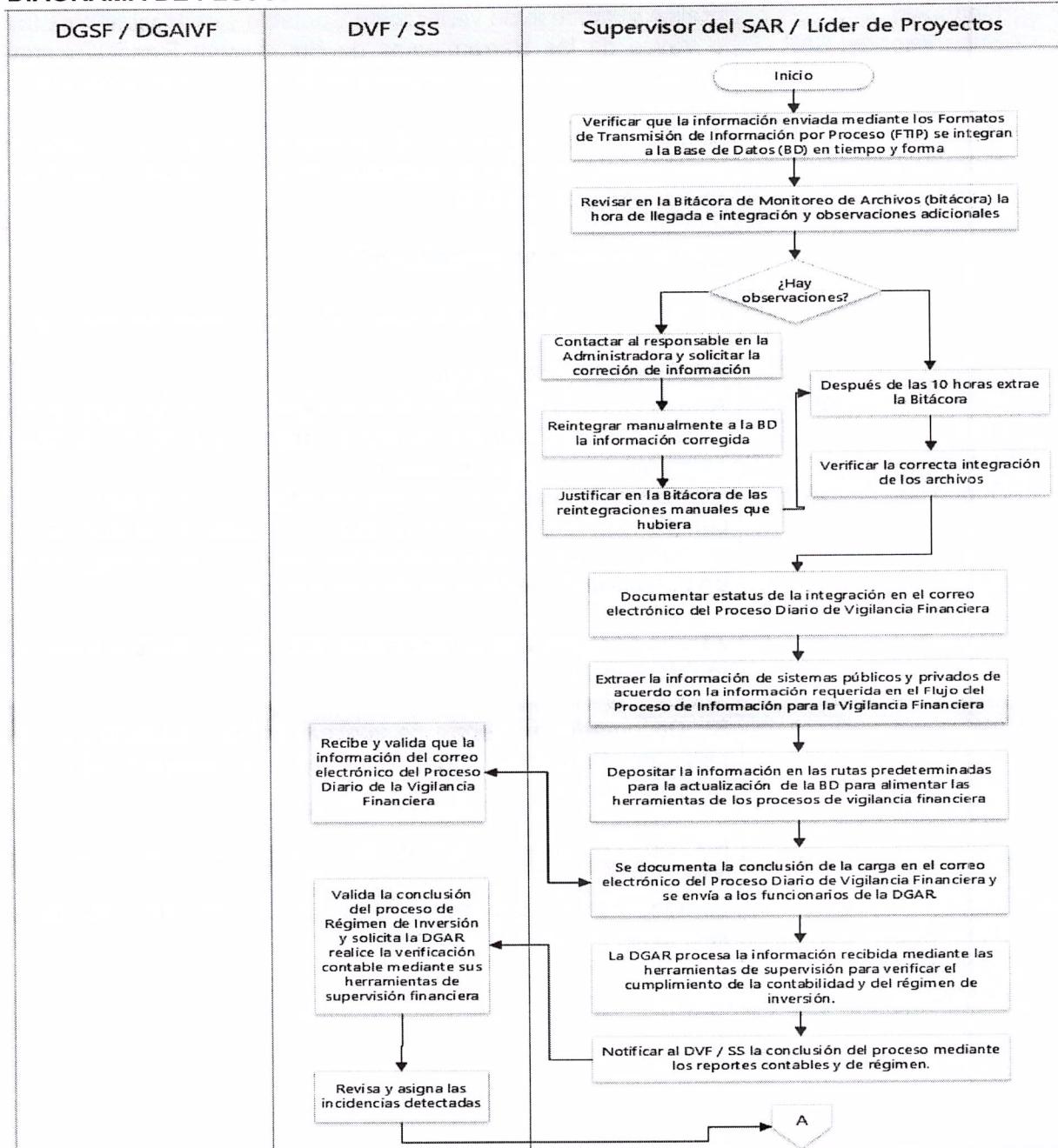
DGSF-FTIP

Octubre 2020

05

6 DE 41

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO:



ELABORÓ:



CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ELABORÓ/REVISÓ:



ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

APROBÓ:



OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

## VIGILANCIA FINANCIERA

**CÓDIGO**

**FECHA DE REVISIÓN**

**No. DE REVISIÓN**

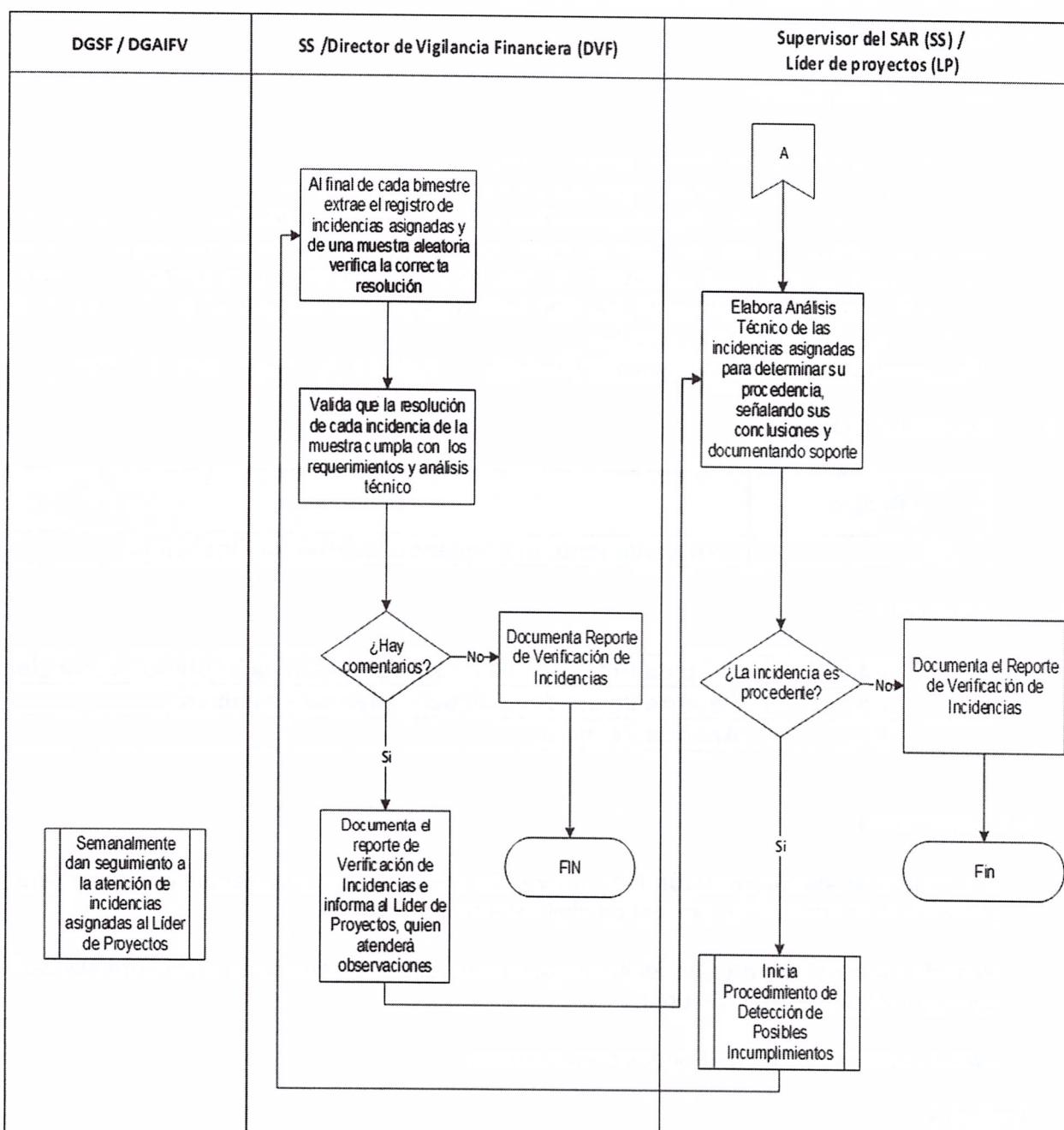
**PÁGINA**

DGSF-FTIP

Octubre 2020

05

7 DE 41



**ELABORÓ:**



CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

**ELABORÓ/REVISÓ:**



ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

**APROBÓ:**



OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	8 DE 41

## 6. REFERENCIAS:

### 6.1. MARCO NORMATIVO

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
Circular CONSOR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro"
Circulares y Disposiciones vigentes
Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

### 6.2. DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	Procedimiento de Vigilancia de Riesgo Financiero

### 6.3. FORMATOS

N/A	Flujo de Procesos de Información para la Vigilancia Financiera.
N/A	Reporte de Incidencias de Vigilancia Financiera
N/A	Ánalisis Técnico

## 7. DEFINICIONES

- Herramientas de Supervisión Financiera:** Se refiere a las herramientas utilizadas para procesar la información funcional de vigilancia financiera.
- Possible Incumplimiento:** Aquel hecho detectado que vaya en contra de la normatividad aplicable a las Siefors o Afores.
- Afore:** Administradora de Fondos para el Retiro.

## 8. ANEXOS

No aplica.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	9 DE 41

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS

No. De Revisión	Fecha	Motivo
05	Octubre 2020	Se realizan cambios para que el Líder de Proyectos/Supervisor remitan correo electrónico para informar sobre la integración de archivos y la conclusión de la carga diaria de información financiera.
05	Octubre 2020	Se realizan cambios al proceso de Vigilancia Financiera solicitando a la Dirección General de Administración de Riesgos que realice el proceso de verificación de Régimen a través de las Herramientas de Supervisión Financiera.
05	Octubre 2020	Se actualizaron funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el Manual de Procedimientos.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	10 DE 41

## II. RESOLUCIÓN DE PROGRAMAS DE CORRECCIÓN

### 1. OBJETIVO

Declarar la procedencia o, en su caso, desechar los informes que presenten los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro por conducto de su Contralor Normativo o funcionario autorizado en términos de los programas de corrección en materia financiera que, con base en la normatividad, instrumenten dichas entidades.

### 2. ALCANCE:

Aplica a la Dirección General de Supervisión Financiera en relación a las actividades del proceso de Vigilancia Financiera, respecto de la resolución de los informes que presenten los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro por conducto de su Contralor Normativo o funcionario autorizado en términos de los programas de corrección en materia financiera que, con base en la normatividad, instrumenten dichas entidades.

### 3. RESPONSABILIDADES:

#### 3.1 Del Director General Adjunto de Inspección y Vigilancia Financiera (DGAIVF):

Validar, aprobar y comunicar la resolución del Programa de Corrección con base en la normatividad en materia financiera aplicable.

#### 3.1 Del Director de Vigilancia Financiera:

Validar y aprobar y, en su caso, comunicar la resolución del Programa de Corrección con base en la normatividad en materia financiera aplicable para los participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, así como asegurar la integración del expediente y turnar a la Dirección General Adjunta de Sanciones mediante las Herramientas de Supervisión Financiera.

#### 3.2 Del Supervisor del SAR:

Evaluar y supervisar que el proyecto de resolución del Programa de Corrección sea consistente y cumpla con la normatividad en materia financiera que les sea aplicable, así como validar la integración del respectivo expediente y turnar al Director de Vigilancia Financiera

#### 3.3 Del Líder de Proyectos / Jefe de Unidad:

Analizar el cumplimiento de los requisitos y las acciones previstas en el Programa de Corrección, proponer la resolución del mismo e integrar el respectivo expediente, así como turnar a la Supervisión del SAR.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

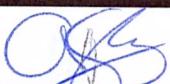
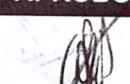
**VIGILANCIA FINANCIERA**

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	11 DE 41

#### 4. DESARROLLO

Cuando la DGSF reciba un Programa de Corrección en términos de lo previsto en la Ley del SAR, la DGSF a través de la DVF, resolverá el mismo con base en la normatividad en materia financiera aplicable, este último se asegura de turnar dicho Programa de Corrección a la Dirección General Adjunta de Sanciones.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.1	DGSF / DVF / Supervisor del SAR	Mediante sistema de gestión de correspondencia, recibe Programa de Corrección y asigna al Líder de Proyectos encargado.
4.2	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	Recibe Programa de Corrección y mediante control del proceso, valida que la Administradora por conducto de su Contralor Normativo haya presentado en tiempo y forma el Programa de Corrección.
4.3	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	Valida que el Programa de Corrección prevea y cumpla con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicar las omisiones o contravenciones dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la corrección.</li> <li>2. Ser presentado ante la Comisión, por el Contralor Normativo o bien por un funcionario autorizado.</li> <li>3. Las omisiones o contravenciones a las normas aplicables en materia de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en que incurrieron;</li> <li>4. Que el programa de corrección de que se trata no se encuentra en alguna restricción de las establecidas en la Ley;</li> <li>5. Las acciones ejecutadas para corregir la omisión o contravención a la Ley,</li> <li>6. El calendario en el que se señalen las acciones futuras y el tiempo necesario para concluir el programa de corrección.</li> <li>7. La infracción que, en términos de lo establecido en la Ley, corresponda a la omisión o contravención.</li> <li>8. Los demás requisitos que determine la Comisión, y</li> <li>9. En su caso, que la conclusión del programa de corrección se haya informado en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que concluya dicho programa.</li> </ol>
4.4	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	Concluido el análisis señalado en el paso 4.3, propone la resolución al Programa de Corrección considerando lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. <b>Procedente:</b> Cumple con todos los requisitos previstos en la normatividad.</li> </ol>

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
		

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO

FECHA DE REVISIÓN

No. DE REVISIÓN

PÁGINA

DGSF-FTIP

Octubre 2020

05

12 DE 41

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p><b>II. Procedente Condición Suspensiva:</b> Cumple con todos los requisitos previstos en la normatividad, sin embargo se necesita más información para dictar la procedencia y/o el calendario de acciones para corregir la contravención es mayor al plazo de 30 días dictados en la normatividad para resolver el Programa de Corrección.</p> <p><b>III. No Procedente:</b> si el Programa de Corrección se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 100 Bis de la LSAR.</p> <p><b>IV. No Presentado:</b> si el Programa de Corrección no cumple con los requisitos del artículo 155 del RLSAR.</p> <p>Una vez que determina la resolución, turna el proyecto de oficio al Supervisor del SAR/DVF para su revisión.</p>
4.5	Supervisor del SAR / Director de Vigilancia Financiera	<p>Evaluá y supervisa que el proyecto de resolución del Programa de Corrección sea consistente y cumpla con la normatividad en materia financiera que le sea aplicable, considerando los puntos 4.3 y 4.4 del proceso.</p> <p><b>¿El proyecto de resolución se determinó en apego a la normatividad en materia financiera aplicable para los participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro?</b></p> <p><b>Sí:</b> Turna el proyecto de resolución a la DGSF. Pasa al punto 4.6</p> <p><b>No:</b> Hace del conocimiento al Líder de Proyectos encargado. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. Regresa al punto 4.4.</p>
4.6	Director General de Supervisión Financiera	<p>Aprueba y comunica la resolución del Programa de Corrección con base en la normatividad en materia financiera aplicable.</p> <p><b>¿La resolución del Programa de Corrección se apegó a la normatividad y cumple con el procedimiento?</b></p> <p><b>Sí:</b> Se notifica Oficio de resolución del Programa de Corrección y comunica a la DVF, Supervisor del SAR y Líder de Proyectos.</p>

ELABORÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ELABORÓ/REVISÓ:

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

APROBÓ:

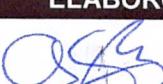
OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	13 DE 41

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p><b>No:</b> Hace del conocimiento a la DVF/Supervisor del SAR/Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. El proceso regresa al paso 4.3 o 4.4 según corresponda.</p>
4.7	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	<p>Una vez notificada la resolución, obtiene cédula de notificación y acuse, registra en el control del proceso. Valida que la resolución se haya emitido en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la recepción del Programa de Corrección.</p> <p><b>Si el Programa de Corrección es Procedente:</b> Integra el expediente del Programa de Corrección con el objeto de dar vista a la Dirección General Adjunta de Sanciones, turna a Supervisor del SAR.</p> <p><b>Si el Programa de Corrección es Procedente Condición Suspensiva:</b> Se espera la información requerida al Participante del SAR para completar con las acciones para corregir la contravención, concluir el Programa de Corrección y poder dictaminar la resolución final.</p> <p><b>Si el Programa de Corrección es No Procedente:</b> Se elabora propuesta de dictamen, anexando el expediente correspondiente y se turna al Supervisor del SAR.</p> <p><b>Si el Programa de Corrección es No Presentado:</b> Elabora oficio para informar a la Administradora de la contravención u omisión a la normatividad, según sea el caso y se otorga el derecho de audiencia.</p>
4.8	Supervisor del SAR	<p>Valida la integración del expediente y en su caso el dictamen del asunto con base en la normatividad aplicable a los participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro.</p> <p><b>¿Tiene observaciones en relación a la integración del expediente o en su caso a la propuesta de dictamen?</b></p> <p><b>Si:</b> Hace del conocimiento al Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá observaciones del Supervisor del SAR. El proceso regresa al paso 4.7.</p> <p><b>No:</b> Turna expediente y, en su caso, dictamen a la DVF. Continúa al paso 4.9.</p>

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
 CHRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	 ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	 OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO

FECHA DE REVISIÓN

No. DE REVISIÓN

PÁGINA

DGSF-FTIP

Octubre 2020

05

14 DE 41

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.9	Director de Vigilancia Financiera	<p>Aprueba el expediente de Programa de Corrección procedente o, en su caso, el respectivo dictamen y asegura que sea turnado a la Dirección General Adjunta de Sanciones, mediante las Herramientas de Supervisión Financiera.</p> <p><b>¿Tiene observaciones en relación a la integración del expediente o al dictamen?</b></p> <p><b>Si:</b> Hace del conocimiento del DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá observaciones. El proceso regresa al paso 4.7.</p> <p><b>No:</b> Turna expediente de Programa de Corrección procedente o, en su caso, el respectivo dictamen a la Dirección General Adjunta de Sanciones. Concluye el procedimiento.</p>
4.10	DGSF / DGAIVF / DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	<p>Semanalmente dan seguimiento a la atención de los Programas de Corrección remitidos a la Dirección General de Supervisión Financiera, verificando que el tiempo para su envío a la Dirección General Adjunta de Sanciones, se realice en un plazo que no exceda de tres meses contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución definitiva una vez concluido el Programa de Corrección.</p> <p><i>Nota 1. En caso de que el vencimiento del plazo sea en un día inhábil, se considerará el siguiente día hábil como fecha límite.</i></p>

ELABORÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ELABORÓ/REVISÓ:

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

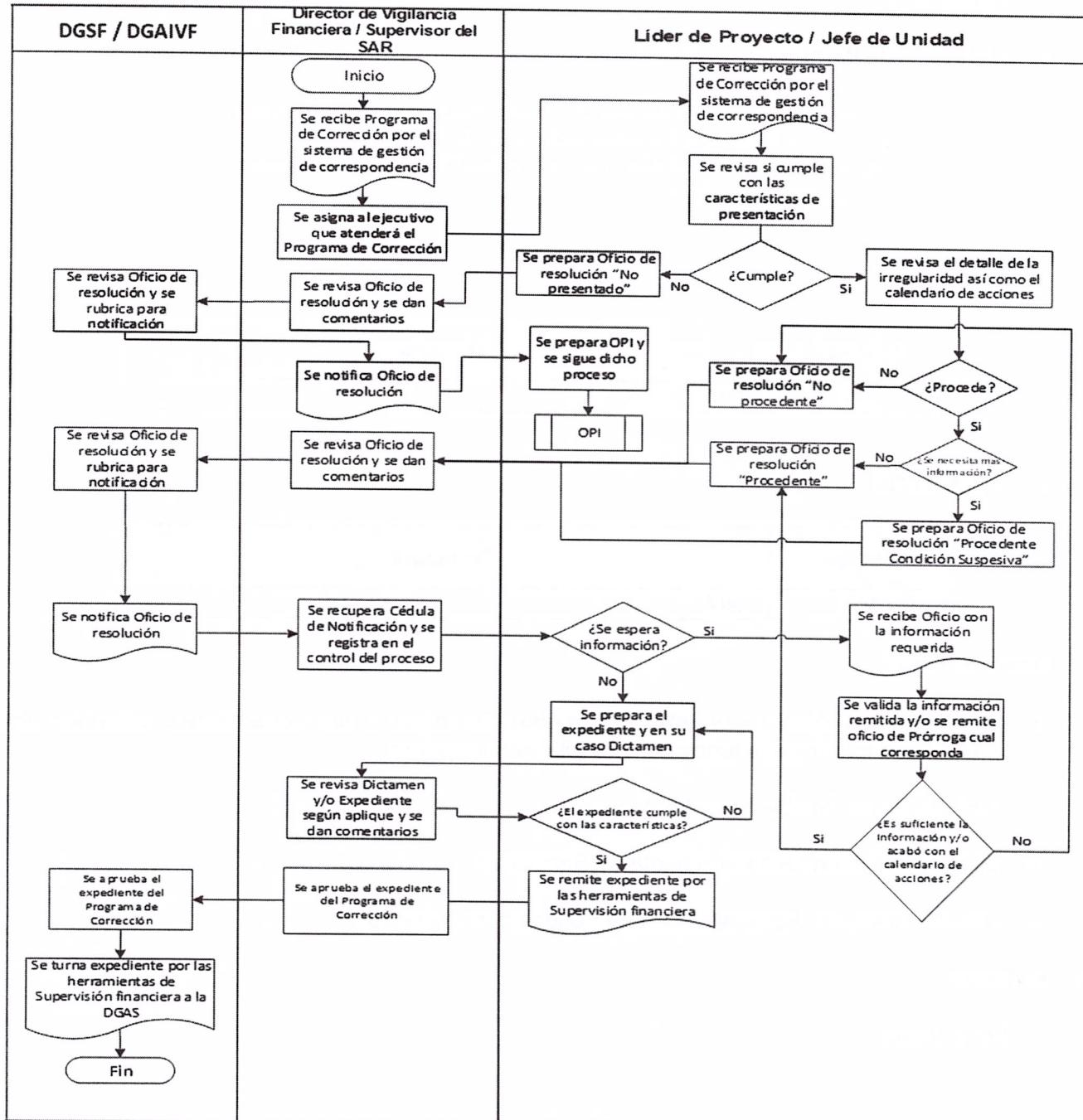
APROBÓ:

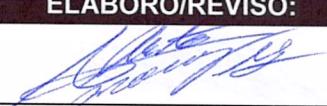
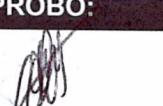
OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	15 DE 41

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
		

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	16 DE 41

## 6. REFERENCIAS

## a. MARCO NORMATIVO

Reglamento de la Ley De Los Sistemas De Ahorro Para El Retiro  
Ley De Los Sistemas De Ahorro Para El Retiro  
Disposiciones De Carácter General aplicables a los Contralores  
Normativos aplicables

## b. DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

## c. FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 7. DEFINICIONES:

- **Herramientas de Supervisión Financiera:** Se refiere a las herramientas utilizadas para procesar la información funcional de vigilancia financiera.
- **OPI:** Oficio de Posible Irregularidad
- **DGAS:** Dirección General Adjunta de Sanciones
- **Administradora:** Administradora de Fondos para el Retiro.

## 8. ANEXOS

Sin anexos

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	17 DE 41

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
05	Octubre 2020	Se actualizaron funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el Manual de Procedimientos.

ELABORÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ELABORÓ/REVISÓ:

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

APROBÓ:

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	18 DE 41

### III. MODIFICACIONES A PROSPECTOS DE INFORMACIÓN Y FOLLETOS EXPLICATIVOS

#### 1. OBJETIVO

Aprobar las modificaciones al Prospecto de Información y en su caso, tomar conocimiento sobre las modificaciones al Folleto Explicativo de la Sociedad de Inversión; que revele razonablemente la información relativa a su objeto y a las políticas de operación e inversión que seguirá dicha Sociedad de Inversión conforme a la normatividad financiera aplicable de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

#### 2. ALCANCE:

Corresponde a la Dirección General de Supervisión Financiera autorizar los Prospectos de Información y en su caso, tomar conocimiento de las modificaciones a los Folletos Explicativos de las Sociedades de Inversión conforme a lo establecido en el artículo 47 BIS de la Ley, así como en las Disposiciones de carácter general en materia financiera.

#### 3. RESPONSABILIDADES:

##### **3.1 Del Director General Adjunto de Inspección y Vigilancia Financiera / Director de Vigilancia Financiera (DGIVF / DVF):**

Aprobar y comunicar la resolución que corresponda a la solicitud de autorización a las modificaciones del Prospecto de Información, y en su caso, la toma de conocimiento sobre las modificaciones al Folleto Explicativo de la Sociedad de Inversión, conforme a lo establecido en el artículo 47 BIS de la Ley, así como en las Disposiciones de carácter general en materia financiera vigentes.

##### **3.2 Del Supervisor del SAR:**

Evaluar y validar el proyecto de resolución que corresponda a la solicitud de aprobación de las modificaciones al Prospecto de Información y en su caso, la toma de conocimiento sobre las modificaciones al Folleto Explicativo, a lo establecido en el artículo 47 BIS de la Ley, así como en las Disposiciones de carácter general en materia financiera vigentes.

##### **3.4 Del Líder de Proyectos:**

Analizar el contenido y adecuaciones del Prospecto de Información y Folleto Explicativo que cumplan con lo establecido en el artículo 47 BIS de la Ley, así como en las Disposiciones de carácter general en materia financiera y elaborar proyecto de resolución a la solicitud de autorización y en su caso, toma de conocimiento sobre las modificaciones al Folleto Explicativo.

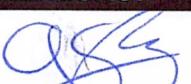
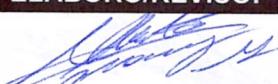
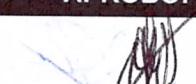
ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

**VIGILANCIA FINANCIERA**

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	19 DE 41

#### 4. DESARROLLO

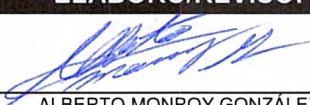
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.1	DGSF/ DGAIVF/ DVF/ Supervisor del SAR.	Mediante sistema de gestión de correspondencia, recibe solicitud de autorización a las modificaciones del Prospecto de Información y en su caso, se informa las modificaciones al Folleto Explicativo, posteriormente se asigna al Líder de Proyectos encargado.
4.2	Líder de Proyectos	Recibe la solicitud y mediante el control del proceso, valida que las Sociedades de Inversión presenten en tiempo y forma la solicitud de autorización a las modificaciones a su Prospecto de Información y en su caso, se reciben las modificaciones al Folleto Explicativo.
4.3	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	<p>Valida mediante control del proceso que el Prospecto de Información y en su caso, el Folleto Explicativo, o las modificaciones presentadas para la autorización de la DGSF, prevea y cumpla con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de la aprobación por parte del Consejo de Administración (<i>Acta de la sesión del Órgano de Gobierno de la Administradora que opera la Sociedad de Inversión o constancia emitida por el secretario de dicho órgano</i>).</li> <li>Evidencia de que el Prospecto de información y, en su caso, el Folleto Explicativo, o la adenda fue revisado por el Responsable de Inversiones y por el Responsable de Riesgos.</li> <li>Evidencia de que el Contralor Normativo supervisó que el contenido del Prospecto de Información y, en su caso, el Folleto Explicativo o su adenda, corresponda con lo aprobado por el Órgano de Gobierno de la Administradora.</li> <li>Las versiones electrónicas en las que se identifiquen cada una de las modificaciones al Prospecto de Información y, en su caso, Folleto Explicativo respecto de la versión vigente.</li> </ol>
4.4	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	<p>Valida que el Prospecto de Información se haya ajustado al formato previsto en el Anexo P de las Disposiciones de carácter general en materia financiera y, en su caso, que el Folleto Explicativo se haya ajustado al formato previsto en el Anexo Q de las Disposiciones de carácter general en materia financiera y que su contenido se exponga utilizando la menor cantidad de tecnicismos posible.</p> <p><b>¿La solicitud de autorización fue presentada de conformidad con lo señalado en el paso 4.3 y el contenido y las modificaciones al</b></p>

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
		
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

**VIGILANCIA FINANCIERA**

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	20 DE 41

		<p><b>Prospecto de Información y Folleto Explicativo cumplen con la normatividad?</b></p> <p><b>Sí:</b> Elabora propuesta de resolución aprobando las modificaciones al Prospecto de Información y, para las modificaciones al Folleto Explicativo únicamente se tomará conocimiento. Turna el proyecto de resolución al Supervisor del SAR. Sigue al paso 4.5.</p> <p><b>No:</b> Elabora propuesta de resolución, considerando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Aprueba sujeto a Condición Resolutoria de los Prospectos de Información</b>, cuando se identifiquen observaciones de forma que no contravengan las Políticas de Inversión o las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión.</li> <li><b>Será No Aprobado</b> cuando el Prospecto de Información no cumplan con los requisitos previstos en los pasos 4.3 y 4.4.</li> </ol> <p>NOTA. No obstante lo anterior, la Comisión puede realizar las observaciones que considere pertinentes al Prospecto de Información y Folleto Explicativo.</p>
4.5	Supervisor del SAR / DVF	<p>Evalúa y valida que el proyecto de resolución a la solicitud de aprobación y las modificaciones al Prospecto de Información y en su caso, la toma conocimiento sobre las modificaciones al Folleto Explicativo se hayan determinado conforme a la normatividad en materia financiera aplicable y en apego a lo previsto en los pasos 4.3 y 4.4 de este proceso.</p> <p><b>¿El proyecto de resolución es consistente y cumple con la normatividad?</b></p> <p><b>Sí:</b> Turna el proyecto de resolución a la DGSF/DVF Pasa al punto 4.6</p> <p><b>No:</b> Informa observaciones al Líder de Proyectos encargado. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. Regresa al punto 4.3.</p>
4.6	DGSF / DVF	Aprueba y comunica la resolución de las modificaciones al Prospecto de Información y la toma de conocimiento sobre las modificaciones al Folleto Explicativo, que sean consistentes y cumplan con la normatividad en materia financiera que les sea aplicable, considerando los puntos 4.3 y 4.4 del proceso.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
 CHRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	 ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	 OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	21 DE 41

		<p><b>¿La resolución se apega a la normatividad y cumple con el procedimiento?</b></p> <p><b>Sí:</b> Notifica Oficio de resolución a la Administradora que promovió la solicitud de aprobación y comunica a la DVF, Supervisor del SAR y Líder de Proyectos.</p> <p><b>No:</b> Hace del conocimiento a la DVF/Supervisor del SAR/Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. El proceso regresa al paso 4.3 o 4.4 según corresponda.</p>
4.7	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	<p>Una vez notificada la resolución, el Líder de Proyectos obtiene cédula de notificación y acuse e integra al Oficio. Registra en el control del proceso la fecha de notificación, estatus y la resolución efectuada.</p> <p>Valida que la resolución se haya emitido en un plazo no mayor a 40 días hábiles a partir de que surtió efectos la recepción de la solicitud de aprobación.</p>
4.8	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR	<p>En caso de que la resolución notificada haya sido <b>Autorizada sujeta a alguna condición resolutoria</b>, da seguimiento y verifica que la Sociedad de Inversión solvente las observaciones que correspondan dentro del plazo que le haya sido otorgado.</p> <p>Si del seguimiento a las resoluciones emitidas se identifica que la Sociedad de Inversión no desahogó las observaciones de la Comisión en el plazo señalado o, que habiéndolas desahogado dentro de dicho plazo la Comisión, por causa fundada y motivada, deniege su autorización, elabora propuesta de alcance a la resolución para comunicar dicha situación. Turna el proyecto de resolución al Supervisor del SAR. Regresa al paso 4.5.</p>
4.9	DGSF / DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Realizan un seguimiento semanal con la finalidad de asegurar el cumplimiento normativo en la resolución de las solicitudes de aprobación a las modificaciones a los Prospectos de Información y en su caso, la toma conocimiento del Folleto Explicativo promovidas por las Administradoras.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

**VIGILANCIA FINANCIERA**

**CÓDIGO**

**FECHA DE REVISIÓN**

**No. DE REVISIÓN**

**PÁGINA**

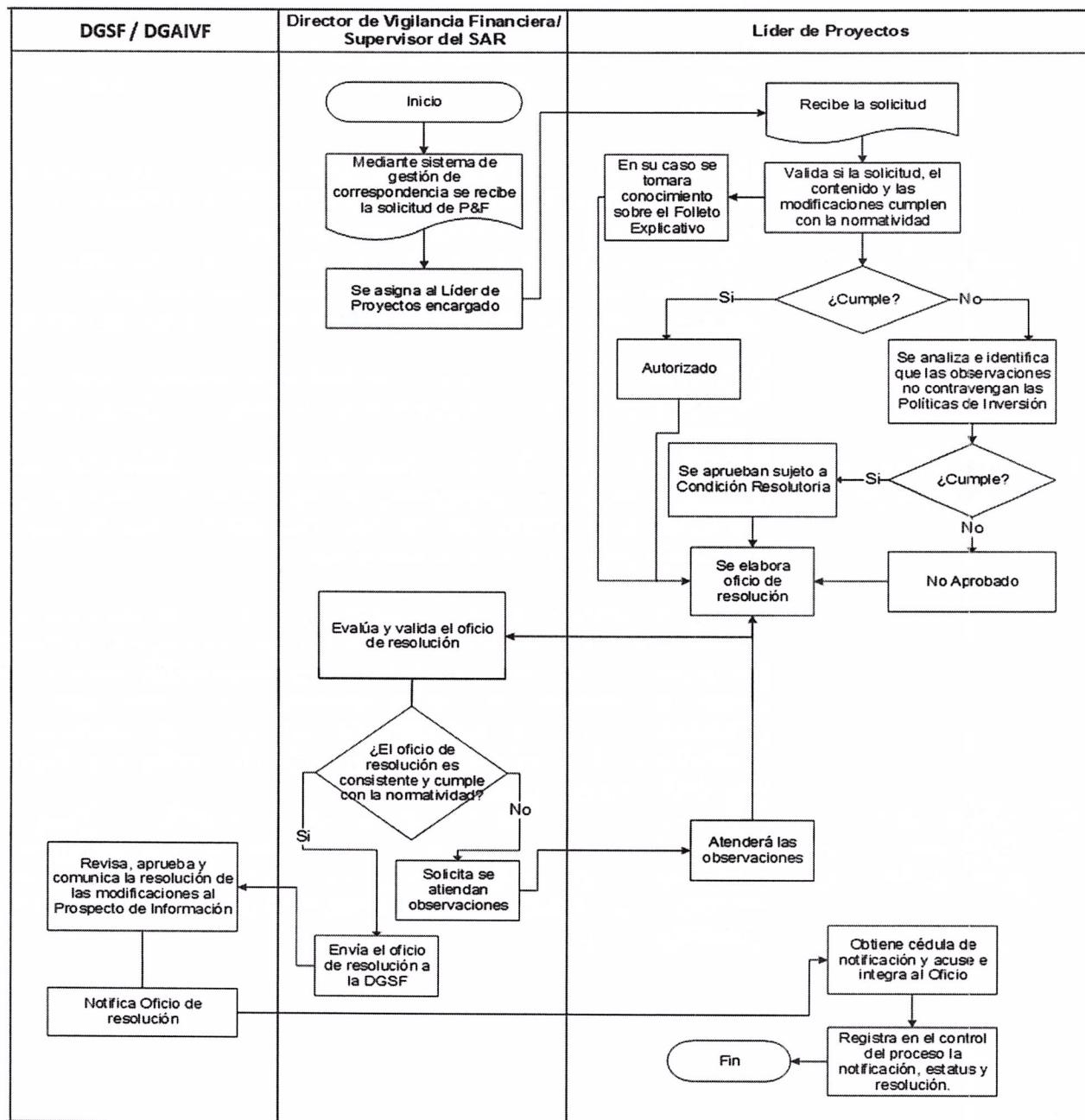
DGSF-FTIP

Octubre 2020

05

22 DE 41

**5. DIAGRAMA DE FLUJO:**

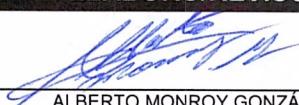


**ELABORÓ:**



CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

**ELABORÓ/REVISÓ:**



ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

**APROBÓ:**



OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	23 DE 41

## 6. REFERENCIAS:

## a. MARCO NORMATIVO

Marco Normativo
Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, artículo 47 BIS.
Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, artículo 14.
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, artículos 175, 176, 177, 178, 179, 181.
Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, regla DECIMA.
Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, artículo 20, fracción V.
Circulares y Disposiciones vigentes

## b. DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

## c. FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 7. DEFINICIONES:

**Prospecto de Información:** Documento que contiene la información relativa a las políticas de inversión, operaciones financieras y los Riesgos Financieros de cada Sociedad de inversión.

**Folletos Explicativos:** Documento que contiene los puntos básicos del prospecto de información

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	24 DE 41

## 8. ANEXOS:

No aplica.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
05	Octubre 2020	Se actualizaron funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el Manual de Procedimientos.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	25 DE 41

#### IV. DETECCIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS

##### 1. OBJETIVO:

Observar aquellos asuntos en los que se detecte algún posible incumplimiento a la normatividad en materia financiera, así como requerir a la Administradora que implementen medidas preventivas y en su caso correctivas, como resultado de los actos de vigilancia y turnar a la Dirección General Adjunta de Sanciones dictamen de posible incumplimiento.

##### 2. ALCANCE:

Corresponde a la Dirección General de Supervisión Financiera, supervisar el cumplimiento de los diversos aspectos establecidos en la normatividad en materia financiera de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y turnar a la Dirección General Adjunta de Sanciones aquellos asuntos en los que se detecte o sea de su conocimiento algún posible incumplimiento.

##### 3. RESPONSABILIDADES:

###### 3.1 Del Director General Adjunto de Vigilancia e Inspección Financiera / Director de Vigilancia Financiera (DGAVIF / DVF):

Observar aquellos posibles incumplimientos a la normatividad en materia financiera, mediante Oficio de Posible Irregularidad; así como requerir a la Administradora o Sociedad de Inversión que implemente medidas preventivas y en su caso correctivas como resultado de los actos de vigilancia; y turnar a la Dirección General Adjunta de Sanciones el posible incumplimiento previamente dictaminado.

###### 3.2 Del Supervisor del SAR / Líder de Proyectos / Jefe de Unidad:

Observar e informar los posibles incumplimientos a la normatividad en materia financiera detectados mediante los procesos de vigilancia mediante Oficio de Posible Irregularidad; solicitar medidas preventivas y en su caso correctivas a las Administradoras o Sociedades de Inversión; integrar el expediente incluyendo evidencias que soporten el posible incumplimiento y una vez que el participante manifieste lo que a su derecho convenga, confirmar los incumplimientos y dictaminarlos.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	26 DE 41

## 4. DESARROLLO

4.1	Líder de Proyectos	Al identificar algún posible incumplimiento, se elabora un Oficio de Posible Incumplimiento, describiendo los hechos, el posible incumplimiento y requiere a la Administradora o Sociedad de Inversión establecer medidas preventivas y en su caso correctivas.
4.2	Supervisor del SAR / Director de Vigilancia Financiera	<p>Evaluá el origen, la gravedad y verifica que el contenido de la propuesta de Oficio Posible Incumplimiento, contenga la descripción de los hechos, la contravención, la normatividad aplicable y la solicitud para que la Administradora o Sociedad de Inversión establezca medidas preventivas y en su caso correctivas.</p> <p><b>¿Aprueba el Oficio de Posible Incumplimiento?</b></p> <p><b>SÍ:</b> Turna Oficio de Posible Incumplimiento a la DGSF / DVF para notificar a la Administradora o Sociedad de Inversión. Sigue al paso 4.3.</p> <p><b>NO:</b> Hace del conocimiento del Líder de Proyectos / Supervisor del SAR. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. El proceso regresa al paso 4.1.</p>
4.3	DGAIVF / DVF	<p><b>¿Aprueba el Oficio de Posible Incumplimiento?</b></p> <p><b>SÍ:</b> Notifica Oficio de Posible Incumplimiento a la Administradora o Sociedad de Inversión, y da aviso a la DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. Sigue al paso 4.4.</p> <p><b>NO:</b> Hace del conocimiento del DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. El proceso regresa al paso 4.1.</p>
4.4	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	Una vez notificado el Oficio de Posible Incumplimiento: <ol style="list-style-type: none"><li>Obtiene cédula de notificación y acuse; incorpora al Oficio.</li><li>Registra en los controles del proceso.</li><li>En caso de otorgar plazo para que la Administradora o Sociedad de Inversión establezca o implemente medidas preventivas y/o correctivas, señalar en el control y dar seguimiento.</li></ol>

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	27 DE 41

		<p>4. Señalar en el control del proceso, el plazo para que la Administradora manifieste lo que a su derecho convenga y dar seguimiento.</p> <p>Continúa en el paso 4.5.</p>
4.5	Supervisor del SAR/ Líder de Proyectos	<p>Recibe respuesta de la Administradora o Sociedad de Inversión a <b>Oficio de Posible Irregularidad</b>:</p> <p>Revisa que la Administradora o Sociedad de Inversión haya manifestado lo que a su derecho convenga, así como las medidas que implementará en su caso. Analiza argumentos y en su caso evidencias, e integra expediente.</p> <p><b>¿El Posible Incumplimiento se confirma?</b></p> <p><b>Sí:</b> Prepara Oficio de Confirmación de Posible Incumplimiento y turna al Supervisor del SAR / DVF.</p> <p><b>No:</b> Elabora Oficio para Desvirtuar el Incumplimiento y turna al Supervisor del SAR / DVF.</p> <p>Continúa en el paso 4.6.</p>
4.6.	DGAIVF / Supervisor del SAR / DVF	<p><b>¿Aprueba el Oficio de Confirmación de Incumplimiento?</b></p> <p><b>Sí:</b> Notifica Oficio de Confirmación de Incumplimiento a la Administradora o Sociedad de Inversión y da aviso a la DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. Sigue al paso 4.7.</p> <p><b>NO:</b> Hace del conocimiento del DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. El proceso regresa al paso 4.5.</p> <p><b>¿Aprueba el Oficio para Desvirtuar el Incumplimiento?</b></p> <p><b>Sí:</b> Notifica Oficio para Desvirtuar el Incumplimiento a la Administradora o Sociedad de Inversión y da aviso a la DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. Sigue al paso 4.7.</p> <p><b>NO:</b> Hace del conocimiento del DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. El proceso regresa al paso 4.5.</p>

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	28 DE 41

4.7	Supervisor del SAR / Líder de Proyectos	<p>Una vez notificado el oficio de la Confirmación de Incumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Obtiene cédula de notificación y acuse; incorpora al Oficio.</li><li>2. Registra en los controles del proceso.</li><li>3. En caso de otorgar plazo para que la Administradora o Sociedad de Inversión establezca o implemente medidas preventivas y/o correctivas, señalar en el control y dar seguimiento.</li></ol> <p>Continúa en el paso 4.8.</p> <p>Una vez notificado el oficio para Desvirtuar Incumplimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Obtiene cédula de notificación y acuse; incorpora al Oficio.</li><li>2. Registra en los controles del proceso.</li><li>3. Documenta expediente en ruta.</li></ol>
4.8.	Supervisor del SAR/ Líder de Proyectos	<p><b>Dictamen de Posible Incumplimiento</b></p> <p>Prepara propuesta de dictamen con base en la normatividad aplicable y turna a DVF/DGSF.</p> <p>Sigue en el paso 4.9.</p>
4.9	DGAIVF / Supervisor del SAR / DVF	<p><b>Valida la integración del expediente según corresponda.</b></p> <p>En caso de Posible Incumplimiento, revisa el dictamen con base en los argumentos y evidencias aportadas por la Administradora o Sociedad de Inversión, de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>¿Tiene observaciones en relación a la integración del expediente, a la propuesta de dictamen?</p> <p><b>Si:</b> Hace del conocimiento al DVF / Supervisor del SAR / Líder de Proyectos. El Líder de Proyectos atenderá observaciones. El proceso regresa al paso 4.8.</p> <p><b>No:</b> Asegura que el expediente y dictamen de Posible Incumplimiento procedente sea turnado a la Dirección General Adjunta de Sanciones, mediante las Herramientas de Supervisión Financiera. Concluye el procedimiento.</p>

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

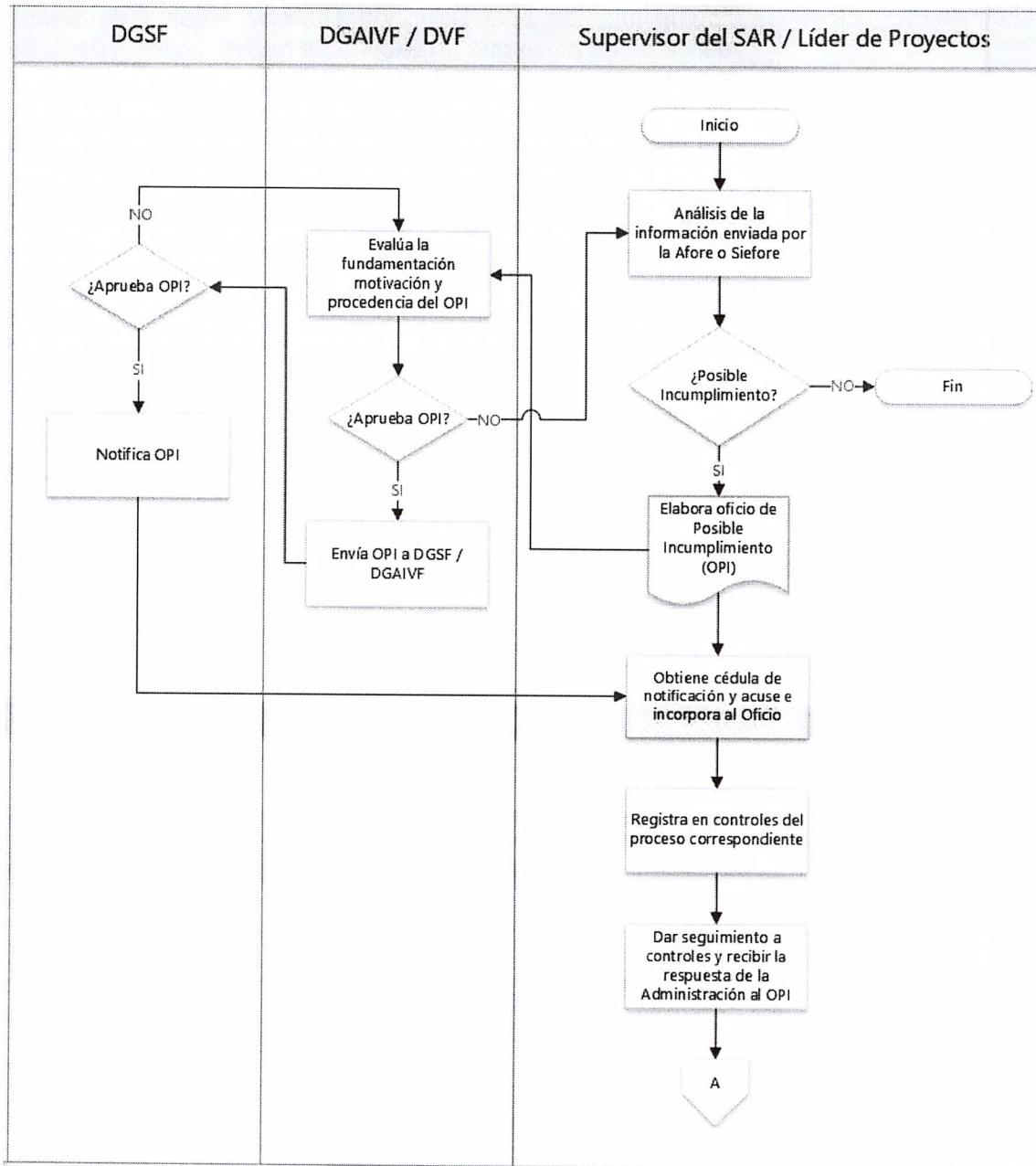
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	29 DE 41

4.10	DGSF / DVF / Supervisor SAR / Líder de Proyectos.	<p>Semanalmente dan seguimiento al proceso de detección de posibles incumplimientos verificando que el tiempo para dictaminar y enviar incumplimientos a la Dirección General Adjunta de Sanciones, se realice en un plazo que no exceda de nueve meses a partir de la fecha de detección del incumplimiento. Dicho plazo se podrá ampliar hasta por tres meses adicionales, en casos excepcionales que requieran de una estrategia legal, mismos que estarán debidamente documentados por el Sub comité de Sanciones-Financiero de esta Comisión.</p> <p><i>Nota 1. En caso de que el vencimiento del plazo sea en un día inhábil, se considerará el siguiente día hábil como fecha límite.</i></p> <p><i>Nota 2. El plazo señalado en este punto, fue estimado tomando en cuenta las observaciones derivadas de los procesos de vigilancia descritas en el presente manual y puede ser sujeto a revisión en caso de modificaciones a los procesos.</i></p>
------	---	--

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR-GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	30 DE 41

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO:



ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
 CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	 ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	 OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO

FECHA DE REVISIÓN

No. DE REVISIÓN

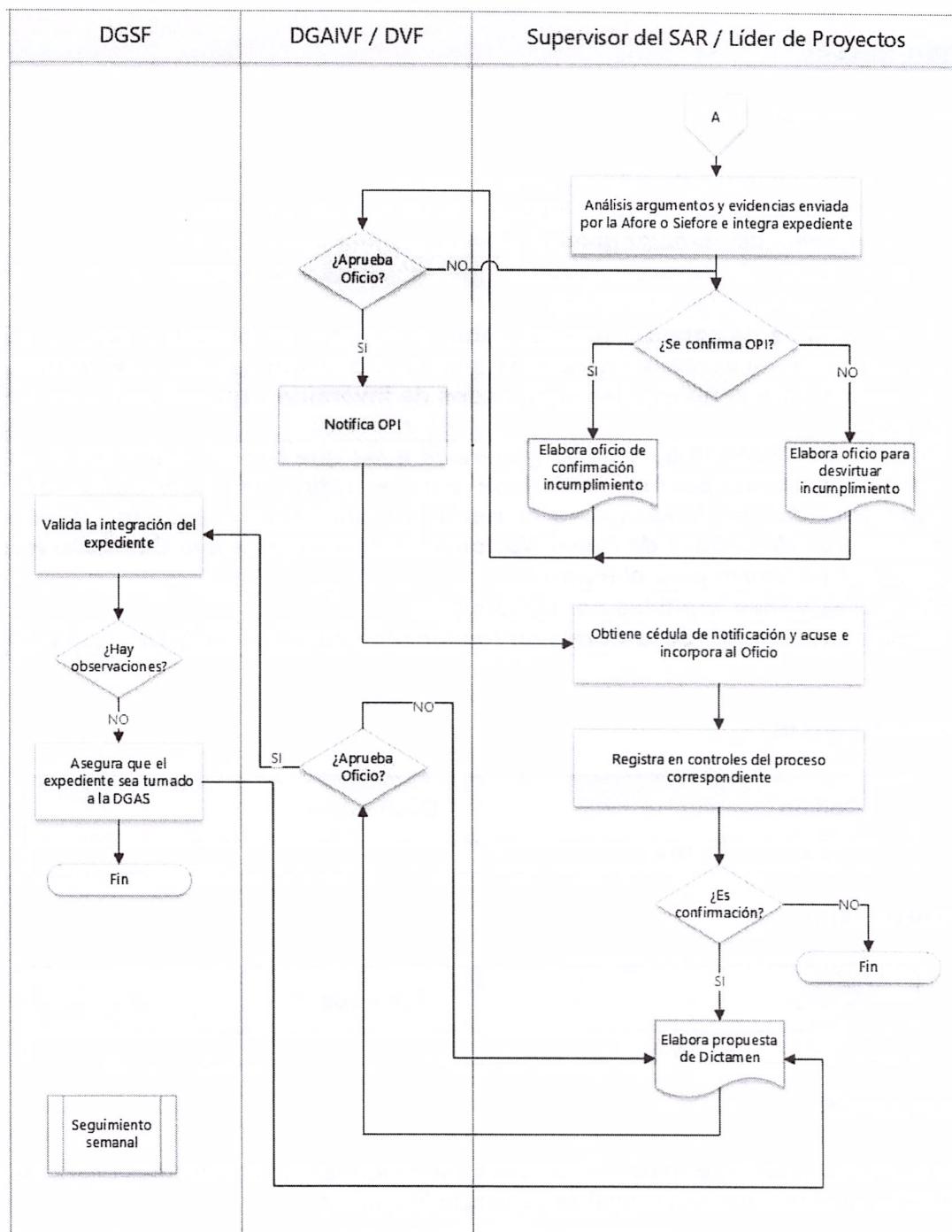
PÁGINA

DGSF-FTIP

Octubre 2020

05

31 DE 41



ELABORÓ:



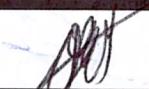
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ELABORÓ/REVISÓ:



ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

APROBÓ:



OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	32 DE 41

## 6. REFERENCIAS:

## 6.1. MARCO NORMATIVO

<b>Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro</b>
<b>Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro</b>
<b>disposiciones de carácter general en materia financiera del SAR</b>
<b>Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las SIEFORES</b>
<b>Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.</b>
<b>Circular CONSOR 19-8, “Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”</b>
<b>Circulares Varias, emitidas por la Comisión</b>
<b>Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro</b>

## 6.2. DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

## 6.3. FORMATOS

Código	Formatos
N/A	N/A

## 7. DEFINICIONES

- Herramientas de Supervisión Financiera:** Se refiere a las herramientas utilizadas para procesar la información funcional de vigilancia financiera.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	33 DE 41

- **Possible Incumplimiento:** Aquel hecho detectado que vaya en contra de la normatividad aplicable a las Siefores o Afores.
- **Afore:** Administradora de Fondos para el Retiro.

#### 8. ANEXOS

Sin anexos

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS

No. De Revisión	Fecha	Motivo
05	Octubre 2020	Se agrega lo referente a los Oficios para desvirtuar incumplimientos.
05	Octubre 2020	Se actualizaron funcionarios que elaboraron, revisaron y aprobaron el Manual de Procedimientos.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	34 DE 41

## **V. SEGUIMIENTO SEMANAL DE ACCIONES DE VIGILANCIA FINANCIERA**

### **1. OBJETIVO**

Dar seguimiento a las acciones de vigilancia financiera que correspondan al cumplimiento del programa anual de Supervisión Financiera.

### **2. ALCANCE:**

Corresponde a la Dirección de Vigilancia Financiera (**DVF**) ejecutar y dar seguimiento a las acciones de vigilancia previstas en el Programa Anual de Supervisión Financiera.

### **3. RESPONSABILIDADES:**

#### **3.1 Del Director General Adjunto de Inspección y Vigilancia Financiera (DGAIFV):**

Dar seguimiento semanal a las acciones de vigilancia previstas en el Programa Anual de Supervisión Financiera.

#### **3.2 Del Director de Vigilancia Financiera:**

Supervisar semanalmente la ejecución y cumplimiento de las acciones de vigilancia previstas en el Programa Anual de Supervisión Financiera a partir del reporte por proceso de dichas acciones.

#### **3.3 Del Supervisor del SAR:**

Reportar semanalmente las actividades y el estatus respecto de las acciones de vigilancia financiera asignadas a cada Líder de Proyectos.

**3.4 Del Líder de Proyectos:** Reportar semanalmente las actividades, estatus y observaciones de las acciones de vigilancia que le sean asignadas.

### **4. DESARROLLO**

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.1	Líder de Proyectos	El primer día hábil de cada semana elabora el reporte de las actividades, estatus y observaciones de las acciones de vigilancia que le sean asignadas.  Turna al Supervisor del SAR / DVF. Sigue al paso 4.2.
4.2	Líder de Proyectos / Supervisor del SAR /	Revisa el reporte de las actividades, estatus y observaciones de las acciones de vigilancia de cada Líder de Proyectos e integra el reporte de actividades de Vigilancia Financiera.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
		

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	35 DE 41

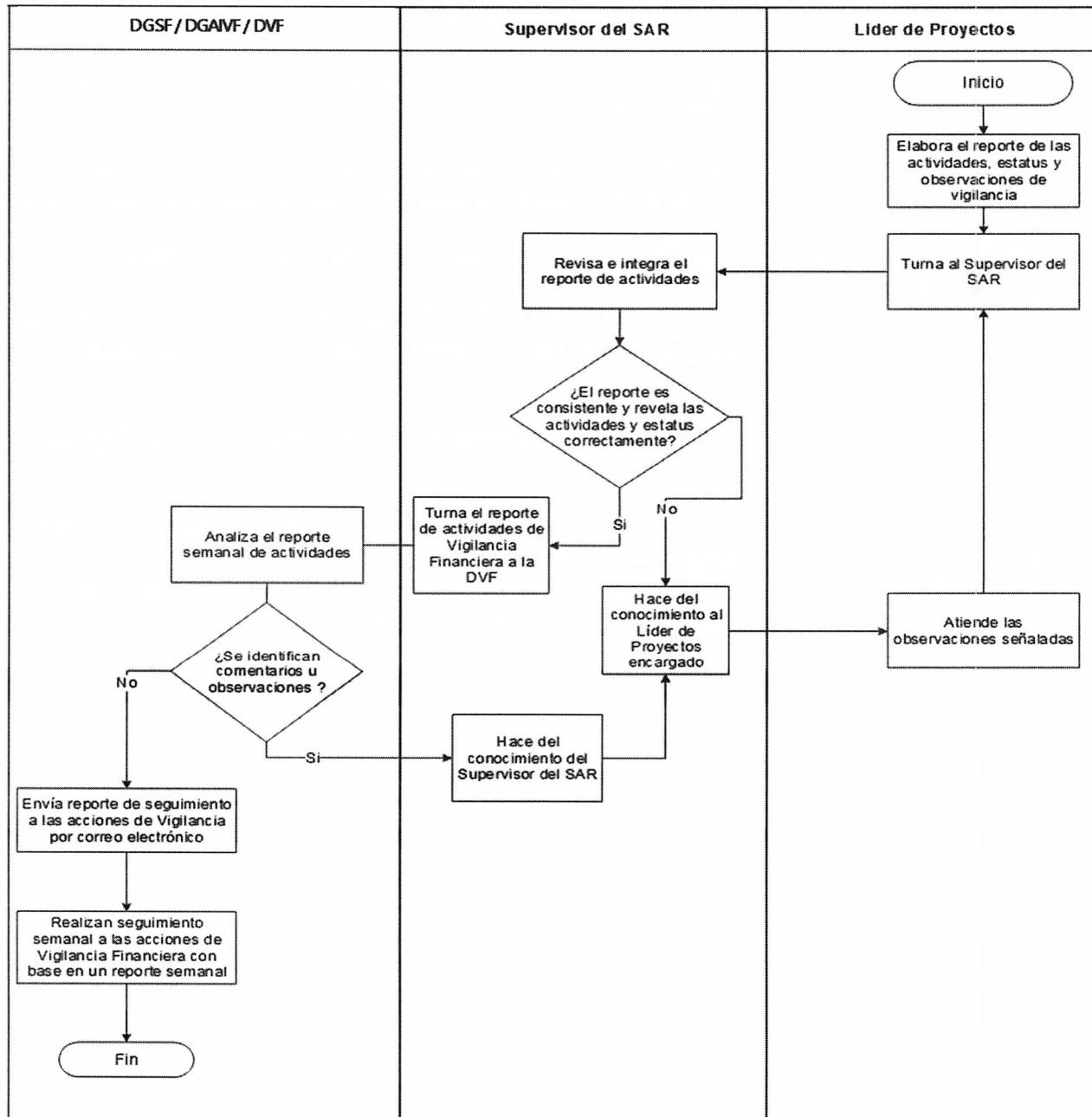
	Director de Vigilancia Financiera	<p><b>¿El reporte de cada Líder de Proyectos es consistente y revela las actividades y estatus correctamente?</b></p> <p><b>Si:</b> Turna el reporte de actividades de Vigilancia Financiera a la DVF. Sigue al paso 4.3.</p> <p><b>No:</b> Hace del conocimiento al Líder de Proyectos encargado. El Líder de Proyectos atenderá consideraciones. Regresa al punto 4.1.</p>
4.3	Supervisor del SAR / Director de Vigilancia Financiera	<p>Analiza el reporte semanal de actividades de Vigilancia Financiera.</p> <p><b>¿Del análisis al reporte de seguimiento de Acciones de Vigilancia se identifican comentarios u observaciones por parte de la DVF o DGSF?</b></p> <p><b>Si:</b> Hace del conocimiento del Supervisor del SAR. Regresa al paso 4.2.</p> <p><b>No:</b> Envía reporte de seguimiento a las acciones de Vigilancia por correo electrónico.</p>
4.4	DGAIVF / DVF	Realizan seguimiento semanal a las acciones de Vigilancia Financiera con base en un reporte semanal.

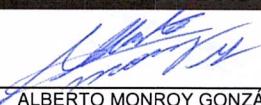
ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

## VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	36 DE 41

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO:



ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
		

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	37 DE 41

#### 6. REFERENCIAS:

##### a. MARCO NORMATIVO

###### Marco Normativo

Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro  
Circulares y Disposiciones vigentes

##### b. DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	N/A

##### c. FORMATOS

Código	Formatos
N/A	Control de Programas de Corrección
N/A	Control de Prospectos de Información y Folletos Explicativos
N/A	Reporte de Incidencias Contables y de Régimen
N/A	Control de Portafolios de Referencia
N/A	Control de Oficios de Posible Incumplimiento
N/A	Control de Dictámenes

#### 7. DEFINICIONES:

No aplica.

#### 8. ANEXOS:

No aplica.

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
05	Octubre 2020	Se actualizan los funcionarios responsables del proceso.

#### VI. PROGRAMA ANUAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	38 DE 41

#### 1. OBJETIVO

Coadyuvar con la Vicepresidencia Financiera en la elaboración, para aprobación del Presidente de la Comisión, del programa anual de supervisión, considerando las acciones de vigilancia y de inspección en materia financiera.

#### 2. ALCANCE:

Corresponde a la Dirección General de Supervisión Financiera en relación a las acciones de Vigilancia e Inspección Financiera, definir la propuesta del programa anual de supervisión, en relación a las acciones de vigilancia y de inspección en materia financiera.

#### 3. RESPONSABILIDADES:

##### 3.1 Del Director General Adjunto de Inspección y Vigilancia Financiera (DGAIVF) y del Director de Vigilancia Financiera (DVF):

Evaluar y definir las acciones de vigilancia financiera para llevar cabo la supervisión de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro en materia financiera para incluir en la propuesta del programa anual de supervisión.

#### 4. DESARROLLO

Previo al cierre de cada año, el Director General de Supervisión Financiera propone el Programa Anual de Supervisión en materia financiera en términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley del SAR y del Reglamento Interior de la Comisión.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.1	DGSF / DAIVF / DVF	<p>Evalúan y definen las acciones de vigilancia con base en un enfoque basado en riesgos para llevar a cabo revisiones periódicas por muestreo de las siguientes tareas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplimiento al Régimen de Inversión.</li><li>2. Seguimiento a los consumos en los distintos límites del Régimen de Inversión.</li><li>3. Registro razonable de la contabilidad financiera de las SIEFORE.</li><li>4. Determinación del precio de la acción de las SIEFORE y validación de su cruce en la Bolsa Mexicana de Valores.</li></ol>

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

## VIGILANCIA FINANCIERA

## CÓDIGO

## FECHA DE REVISIÓN

## No. DE REVISIÓN

## PÁGINA

DGSF-FTIP

Octubre 2020

05

39 DE 41

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		<p>5. Verificación de las acciones en circulación de las SIEFORE y de la cartera de valores en Custodia local e internacional.</p> <p>6. Recepción y análisis de la información que las Administradoras y SIEFORE deben remitir a la Comisión.</p> <p>Acuerdan las acciones de vigilancia financiera para incluir en la propuesta del programa anual de supervisión financiera.</p> <p>Continúa en el paso 4.2.</p>
4.2	Director General de Supervisión Financiera	<p>Somete a la aprobación del Vicepresidente Financiero y Presidente de la Comisión.</p> <p>Continúa en el paso 4.3.</p>
4.3	DGSF / DGAIVF / DVF	<p><b>¿El proyecto de Programa Anual de Supervisión fue aprobado por el Vicepresidente Financiero y Presidente de la Comisión?</b></p> <p><b>Sí:</b> Instrumentan el Programa Anual de Supervisión en materia financiera en el ejercicio correspondiente.</p> <p><b>No:</b> Atienden consideraciones de la Presidencia o Vicepresidencia Financiera de la Comisión.</p> <p><b>Regresa al paso 4.1.</b></p>
4.4	DGSF / DGAIVF / DVF	Semanalmente dan seguimiento a las acciones de vigilancia financiera que forman parte de la instrumentación del Programa Anual de Supervisión.

## Notas:

<sup>1</sup>La gestión de asuntos se realiza con el Sistema de Control de Gestión.

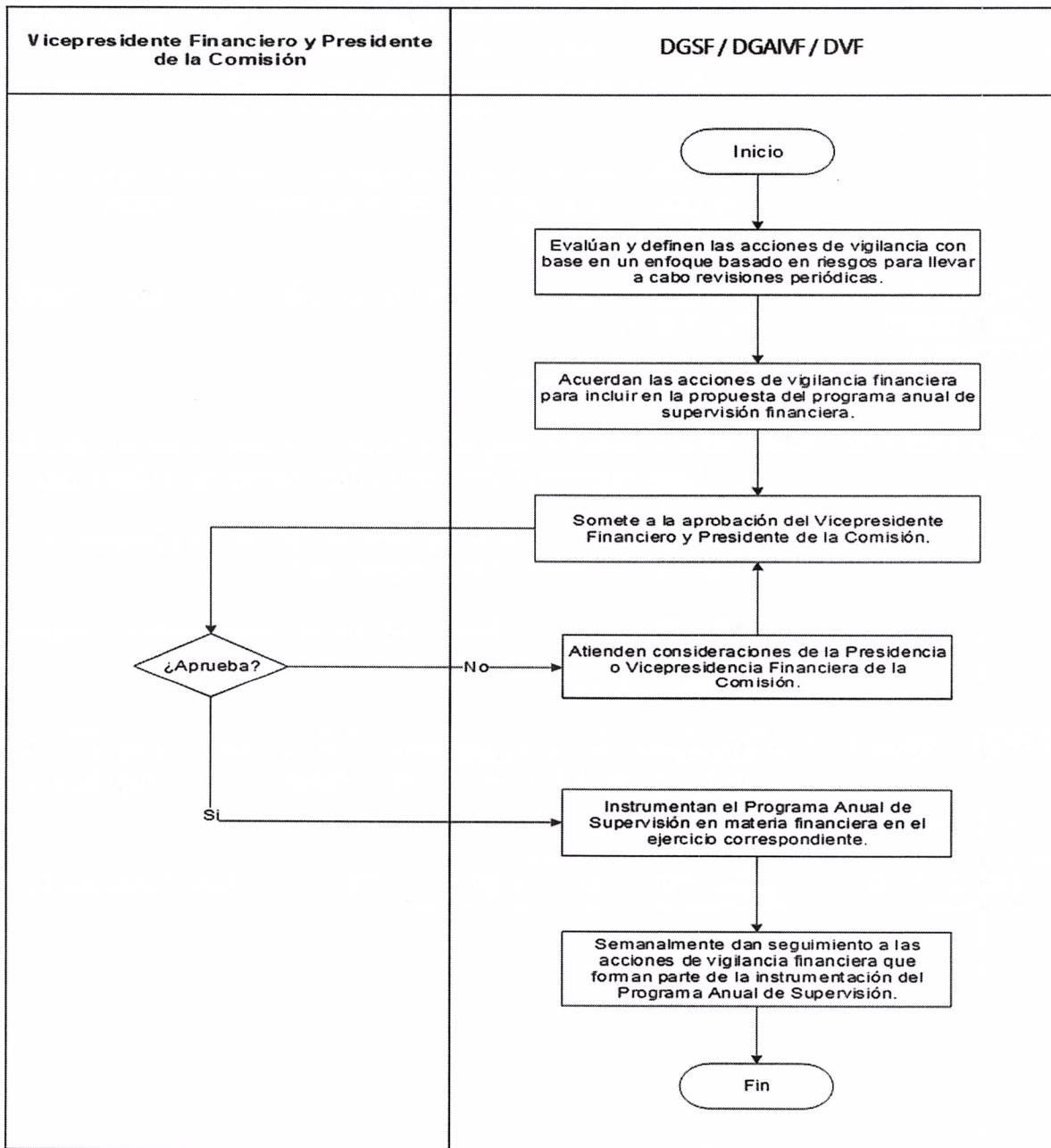
<sup>2</sup>En ausencia del Director General de Supervisión Financiera éste será suplido por el Director General Adjunto de Vigilancia e Inspección Financiera, en ausencia de éste, será suplida por el Director de Vigilancia Financiera.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO

**VIGILANCIA FINANCIERA**

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	40 DE 41

**5. DIAGRAMA DE FLUJO:**



ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:

CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA

ALBERTO MONROY GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN  
FINANCIERA

OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA  
VICEPRESIDENTE FINANCIERO



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

### VIGILANCIA FINANCIERA

CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	No. DE REVISIÓN	PÁGINA
DGSF-FTIP	Octubre 2020	05	41 DE 41

#### 6. REFERENCIAS:

##### a. MARCO NORMATIVO

Marco Normativo
Circulares y Disposiciones vigentes

##### b. DOCUMENTOS

Código	Documento
N/A	. N/A

##### c. FORMATOS

Código	Formatos
N/A	Control de Dictámenes
N/A	Control de Programas de Corrección
N/A	Control de Prospectos de Información y Folletos Explicativos

#### 7. DEFINICIONES:

**SIEFORE:** Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro

#### 8. ANEXOS:

No aplica.

#### 9. CONTROL DE CAMBIOS:

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
05	Octubre 2020	Se actualizan los funcionarios responsables del proceso.

ELABORÓ:	ELABORÓ/REVISÓ:	APROBÓ:
CRISTOPHER SELIN GUERRERO ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FINANCIERA	ALBERTO MONROY GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN FINANCIERA	OCTAVIO ERICK BALLINAS GARCÍA VICEPRESIDENTE FINANCIERO